

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1793** DE
(**22 SEP 2020**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo No. CNSC-20161000001396 de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016 y 2017100000026 del 2 de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, Convocatoria No. 434 de 2016 Educación, Cultura y Deporte.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182320066255 del 29 de junio de 2018 *“Por La cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, identificado con el código OPEC No. 32733, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 — Educación, Cultura y Deporte”*.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 11 de julio de 2018, de acuerdo con la comunicación electrónica de la misma fecha, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC.

Que este despacho mediante Resolución No. 2530 del 24 de julio de 2018, nombró en periodo de prueba a la señora NURY ANDREA HERNÁNDEZ REY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.457, para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, tomando posesión el 10 de septiembre de 2018, según acta No. 4648 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 3430 del 24 de septiembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora NURY ANDREA HERNANDEZ REY, a partir del 8 de octubre de 2018, al empleo secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta de Personal de Ministerio de Cultura.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que el 7 de septiembre de 2018, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B", Magistrado Ponente: Dr. CÉSAR PALOMINO CORTÉS, dentro del proceso con numero de radicación 11001-03-25-000-2018-00188-00, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de las actuaciones administrativas que se adelantaban con ocasión de la convocatoria 434 de 2016.

Que teniendo en cuenta la orden judicial antes citada, el Ministerio de Cultura emitió la Resolución 3228 del 12 de septiembre de 2018, *"Por la cual se da cumplimiento a una decisión judicial"*, en consecuencia, se suspendieron las actuaciones administrativas en desarrollo de la convocatoria 434 de 2016.

Que el 8 de marzo de 2019, mediante auto interlocutorio el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B", Magistrado Ponente: Dr. CÉSAR PALOMINO CORTÉS, dentro del proceso con numero de radicación 11001-03-25-000-2018-00188-00, y numero interno 0690-2018, ordenó revocar el auto de fecha 7 de septiembre de 2018.

Que el 8 de marzo de 2019, mediante auto interlocutorio el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B", Magistrado Ponente: Dr. CÉSAR PALOMINO CORTÉS, dentro del proceso con numero de radicación 11001-03-25-000-2018-00188-00, y numero interno 0690-2018, ordenó revocar el auto de fecha 7 de septiembre de 2018.

Que en virtud de lo anterior el Ministerio de Cultura, profirió la Resolución 0649 del 22 de marzo de 2019, *"Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 3228 de 12 de septiembre de 2018"*, y se ordena reanudar los tramites y actuaciones administrativas en desarrollo de la convocatoria 434 de 2016, en el punto en que se encontraba.

Que tenido en cuenta que el tercero en la lista la señora NURY ANDREA HERNANDEZ REY, renunció al cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, este despacho procedió a nombrar en período de prueba al cuarto en la lista de elegible mediante la Resolución No. 2119 del 11 de julio de 2019, a la señora JACQUELINE MOLANO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.051.932.

Que en correo electrónico de fecha 16 de julio de 2019, se notificó a la señora JACQUELINE MOLANO ACEVEDO, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución 2119 del 11 de julio de 2019.

Que mediante Resolución No. 3214 del 15 de octubre de 2019, se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado a la señora JACQUELINE MOLANO ACEVEDO, por la no aceptación del mismo, mediante comunicación No. MC20758E2019 de fecha 26 de julio de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó mediante comunicación No. 20191020649401, el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC No. 32733, en virtud de lo cual se procedió a nombrar a la señora LUZ ANGELA MARTÍN RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 52.861.300, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, persona que continúa en el quinto lugar en orden descendente, de dicha lista, por medio de la Resolución No. 3382 del 7 de noviembre de 2019.

Que a través de correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2019, se comunicó a la señora LUZ ÁNGELA MARTÍN RODRÍGUEZ, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 3382 del 7 de noviembre de 2019.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que la señora LUZ ANGELA MARTÍN RODRÍGUEZ, no manifestó la aceptación al nombramiento del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, por lo que se derogó el nombramiento en Período de Prueba mediante la Resolución No. 3626 del 12 de diciembre de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó según radicado No. MC00641E2020, el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC No. 32733.

Que mediante Resolución No. 0160 del 7 de febrero de 2020, se nombró en período de prueba al señor LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.905.678, para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, persona que continúa en orden descendente, en dicha lista.

Que el Grupo de Gestión Humana, el 7 de febrero de 2020, comunicó al interesado, el acto administrativo de nombramiento, indicándole el termino legal con que contaba para manifestar su aceptación.

Que el señor LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2020, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0160 del 7 de febrero de 2020, y a su vez solicitó una prórroga para la tomar posesión hasta el día 20 de abril de 2020, la cual fue negada por considerar no justificada las razones expuesta en la solicitud.

Que mediante comunicación de fecha 2 de marzo del 2020, el señor LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS, solicitó nuevamente prórroga para tomar posesión del cargo, el día 20 de abril de 2020, manifestando razones que este despacho consideró procedentes y autorizó dicha prórroga.

Que para el día 8 de abril de 2020, el Grupo de Gestión Humana, citó al señor LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS a los exámenes médicos de ingreso laboral, a los cuales no asistió argumentando que debido a la restricción policiva de movilidad decretadas mediante el Decreto Presidencial de cuarentena obligatoria No. 457 del 22 de marzo del 2020, no le fue posible llegar al examen, solicitando una nueva fecha para los exámenes y posesión.

Que por lo anterior este despacho informó como nueva fecha para tomar posesión el 4 de mayo de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2020, el señor LUIS EDUARDO DANIELS CAMPOS, manifestó expresamente la no aceptación del nombramiento en período de prueba, por lo que se derogó el nombramiento en Período de Prueba mediante la Resolución No. 0775 del 20 de mayo de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en comunicación No. 20201020489821 de fecha 30 de junio de 2020, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC No. 32733, de la Convocatoria 434 de 2020, para el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Que mediante Resolución No. 1290 del 14 de julio de 2020, se nombró en período de prueba al señor EDUIN MISAEL CORREA USSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.228.466, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, persona que continuaba en orden descendente, en dicha lista.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que el 15 de julio de 2020, el Grupo de Gestión Humana comunicó al interesado, al correo electrónico suministrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el acto administrativo de nombramiento, indicándole el término legal con que contaba para manifestar su aceptación.

Que por parte del señor EDUIN MISAEEL CORREA USSA, no hubo manifestación de aceptación o no aceptación del nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1290 del 14 de julio de 2020, por lo que se procedió con la derogatoria del Nombramiento en período de Prueba, mediante Resolución No. 1458 del 5 de agosto de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, por comunicación No. 20201020684921 de fecha 15 de septiembre de 2020, autorizó el uso de la lista de elegibles para dar continuidad al nombramiento del siguiente en la lista de elegibles OPEC No. 32733, de la Convocatoria 434 de 2020, para el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario efectuar el nombramiento de la señora YELDI FRANSORI MONTILLA LEDEZMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.656.516, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora YELDI FRANSORI MONTILLA LEDEZMA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.130.656.516, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

PARÁGRAFO: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 434 de 2016, que sirvió de base para su nombramiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Artículo 3.-: La señora YELDI FRANSORI MONTILLA LEDEZMA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Artículo 4.-: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a través del Grupo de Gestión Humana a la señora YELDI FRANSORI MONTILLA LEDEZMA.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 SEP 2020



CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Katy Minerva Toledo. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Reviso: Angelica Cruz, contratista Secretaría General
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General